



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

18º período de sesiones

Viena, 16 a 24 de abril de 2009

Temas 4 a) y b) del programa provisional*

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y reacciones
ante ella: integración y coordinación de los esfuerzos de
la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y
de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito
y la justicia penal; labor de la Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación
de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia
Organizada Transnacional; labor de la Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación
de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, preparado en cumplimiento de resoluciones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, ofrece una reseña de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. Sirve de complemento a los informes sobre el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sobre el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como a los informes de los grupos de trabajo establecidos bajo sus auspicios.

* E/CN.15/2009/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Delincuencia organizada transnacional	3
A. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus grupos de trabajo	3
B. Labor para promover la ratificación y la aplicación	6
III. Corrupción	14
A. Grupos de trabajo establecidos por la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	15
B. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia	16
C. Fomento de la ratificación y aplicación	17
IV. Conclusiones y recomendaciones sobre futuras medidas	23

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 18º período de sesiones, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2005/17, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”, y 2006/24, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción”, así como de la resolución 61/181 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”.

II. Delincuencia organizada transnacional

2. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ y sus tres Protocolos (el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños²; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire³, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones⁴) siguen suscitando adhesiones. Durante el período objeto del informe, ocho Estados ratificaron la Convención (el total actual es de 147 Estados), siete Estados ratificaron el Protocolo contra la trata de personas (el total actual es de 124 Estados), seis Estados ratificaron el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (el total actual es de 116 Estados) y nueve Estados ratificaron el Protocolo sobre armas de fuego (el total actual es de 77 Estados). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) considera una alta prioridad la tarea de promover la ratificación universal de esos instrumentos y prestar asistencia a los Estados que procuren aplicarlos.

A. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus grupos de trabajo

1. Antecedentes

3. En su cuarto período de sesiones, celebrado del 8 al 17 de octubre de 2008, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional adoptó seis decisiones sustantivas, referentes a un posible mecanismo de examen (decisión 4/1), la cooperación internacional en asuntos penales (decisión 4/2), la asistencia técnica (decisión 4/3), la trata de personas (decisión 4/4), la aplicación del Protocolo contra el tráfico

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, N° 39574.

² *Ibid.*, vol. 2237, N° 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2241, N° 39574.

⁴ *Ibid.*, vol. 2326, N° 39574.

ilícito de migrantes (decisión 4/5) y la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego (decisión 4/6)⁵.

2. Grupos de trabajo de composición abierta de la Conferencia

4. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Conferencia en su tercer período de sesiones, en el sentido de mejorar la reunión de información relativa a la aplicación de la Convención y sus Protocolos, la UNODC ha preparado un programa informático aplicado con una lista de verificación provisional, que se envió a los Estados parte y signatarios en mayo de 2008. El programa ha mejorado la presentación de información por parte de los Estados: hasta el cuarto período de sesiones de la Conferencia se habían recibido en total 566 informes o actualizaciones de informes anteriores de 116 Estados Miembros. En su decisión 4/1, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que, desde su tercer período de sesiones, había mejorado la tarea de reunión de información, así como de los esfuerzos en curso de la UNODC por elaborar un instrumento integral de autoevaluación informatizado.

5. En esa decisión, la Conferencia también reconoció la necesidad de estudiar opciones relativas a un posible mecanismo de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y pidió a la UNODC que convocara por lo menos una reunión intergubernamental de expertos de composición abierta, a más tardar en septiembre de 2009, y le encomendara la presentación de un informe a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, sobre los mecanismos de examen de la aplicación de la Convención.

6. En su decisión 2/2, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre cuestiones prácticas relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso. De conformidad con la decisión 3/2, el grupo de trabajo sobre cooperación internacional pasó a ser un elemento constante de la Conferencia. Este grupo de trabajo también celebró reuniones en el cuarto período de sesiones.

7. En virtud de la decisión 3/2 de la Conferencia, la UNODC ha realizado numerosas actividades en el área de la cooperación internacional en cuestiones penales. Ha desarrollado y fomentado el uso de una serie de instrumentos para facilitar la cooperación internacional, en particular, un directorio en línea de autoridades nacionales competentes designadas para tramitar solicitudes de extradición y asistencia judicial recíproca, el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y una relación de casos de cooperación judicial basados en la Convención. La UNODC también ha organizado una serie de seminarios regionales sobre aspectos prácticos de la cooperación internacional en cuestiones penales. En 2009 seguirán celebrándose seminarios nacionales, subregionales e interregionales de esa índole.

8. En su decisión 4/2, la Conferencia observó que un número creciente de Estados se estaba utilizando con éxito la Convención como base para atender a solicitudes de extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso, alentó a los Estados parte a que siguieran haciendo uso de la

⁵ La documentación del cuarto período de sesiones de la Conferencia puede consultarse en el sitio web de la UNODC (<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/CTOC-COP-session4.html>).

Convención como base jurídica para la cooperación internacional en esas esferas y acogió con beneplácito el desarrollo y la ampliación de instrumentos para facilitar dicha cooperación. En esa misma decisión, alentó a los Estados parte a que previeran en sus ordenamientos jurídicos internos, como forma de facilitar la cooperación internacional, la prestación de testimonio por enlace de vídeo y solicitó a la Secretaría que prestara asistencia a los Estados para superar los obstáculos técnicos y jurídicos en la utilización de las videoconferencias. También pidió a la Secretaría que prestara apoyo para el fortalecimiento a nivel interregional de los enlaces entre autoridades centrales y otras autoridades competentes en materia de extradición y asistencia judicial recíproca con fines de decomiso, y que facilitara la comunicación y la solución de problemas entre esas autoridades estableciendo un foro mundial de debate en una red segura⁶.

9. En su reunión entre períodos de sesiones celebrada en Viena del 3 al 5 de octubre de 2007, el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica determinó los tipos de asistencia técnica requeridos en las cinco esferas prioritarias señaladas por la Conferencia en su tercer período de sesiones: a) reunión de información sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos; b) fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal a la delincuencia organizada basadas en la Convención y sus Protocolos; c) cooperación internacional y establecimiento o consolidación de autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca y la extradición; d) reunión de datos, y e) aplicación de los Protocolos de la Convención. En su decisión 4/3, la Conferencia, haciendo suyas las recomendaciones del Grupo de trabajo, tomó nota de las propuestas relativas a actividades específicas de asistencia técnica elaboradas por la Secretaría en las cinco esferas prioritarias arriba mencionadas (CTOC/COP/2008/16), e hizo suyo el criterio adoptado. La Conferencia también hizo suyas las recomendaciones formuladas en la mesa redonda de proveedores de asistencia técnica, celebrada durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia. Instó a los países donantes y a los proveedores de asistencia técnica a que tuvieran en cuenta las necesidades de asistencia técnica señaladas en las respuestas a la lista provisional de verificación y a los cuestionarios establecidos por la Conferencia. El Grupo de trabajo celebrará una reunión entre períodos de sesiones en 2009.

10. En su decisión 4/4, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta para facilitar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales en esa esfera. Se encomendó al grupo de trabajo la tarea de formular recomendaciones a la Conferencia sobre la aplicación del Protocolo y la coordinación de actividades para combatir la trata de personas. Está previsto que el grupo de trabajo celebre su primera reunión entre períodos de sesiones antes del fin de septiembre de 2009, y otra reunión durante el quinto período de sesiones de la Conferencia, en 2010.

11. La Conferencia también instó a los Estados parte a que consideraran la conveniencia de establecer grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta sobre el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (decisión 4/5) y sobre el Protocolo sobre armas de fuego (decisión 4/6).

⁶ Véase CTOC/COP/2008/18.

B. Labor para promover la ratificación y la aplicación

1. Instrumentos

12. De conformidad con la decisión 3/2, el directorio en línea de autoridades centrales competentes se amplió para incluir las autoridades designadas con arreglo a la Convención para tramitar solicitudes de extradición, traslado de personas condenadas, asistencia judicial recíproca y colaboración para reprimir el tráfico ilícito de migrantes por mar (a tenor del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes). En 2008 se añadieron al directorio 174 autoridades designadas por 89 estados con arreglo a la Convención y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. El directorio se actualiza, publica y distribuye a los Estados continuamente. Las autoridades centrales tienen acceso al directorio, protegido con una contraseña, para modificar sus propios registros, a reserva de la revisión y aprobación de la Secretaría. De conformidad con la decisión 4/2, el directorio también incluirá a las autoridades designadas con arreglo al artículo 13 del Protocolo sobre armas de fuego, en el que se pide a los Estados parte que designen a un órgano nacional o un punto de contacto central encargado de mantener el enlace con los demás Estados parte en toda cuestión relativa al Protocolo.

13. El Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, diseñado para ayudar a los profesionales a formular solicitudes correcta y eficazmente, está disponible en español, francés, inglés y ruso (<http://www.unodc.org/mla>). Las versiones en árabe y portugués están en fase de pruebas, y actualmente se traduce el Programa al montenegrino.

14. La UNODC ha reunido y presentado a la Conferencia una relación de casos en que se ha utilizado satisfactoriamente la Convención para la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso. En 2009 seguirán recopilándose casos, y la relación se actualizará y distribuirá a los Estados Miembros.

15. La UNODC ha elaborado un instrumento de gestión de casos para dar a los diferentes sistemas jurídicos posibilidades de investigar casos de delitos graves de modo eficaz, transparente y oportuno. El instrumento de gestión de casos fue adoptado por Bolivia y Honduras en 2008; anteriormente lo habían adoptado ya Colombia, el Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana.

16. La UNODC continúa elaborando leyes modelo para ayudar a los Estados parte en su examen y adaptación de la legislación nacional, en cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convención y sus Protocolos. Esas leyes modelo también son utilizadas por la UNODC en su prestación de asistencia legislativa a los Estados que la solicitan. En 2008 se llegó a la etapa de ultimación de una ley modelo integral sobre la trata de personas para sistemas jurídicos tanto de *common law* como de tradición romanista. Se ha empezado a trabajar en una ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes, y está previsto celebrar una reunión oficiosa de grupo de expertos sobre esa futura ley modelo en el primer trimestre de 2009. Actualmente se preparan disposiciones modelo sobre el control de las armas de fuego. Además, la UNODC tiene previsto elaborar legislación amplia relativa a la aplicación de la Convención.

17. Tras la reunión de un grupo de trabajo de expertos, celebrada en Viena en abril de 2008, se ultimaron una ley modelo sobre la protección de testigos y un acuerdo modelo sobre la reubicación internacional. En colaboración con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) se han preparado unas directrices sobre la protección de testigos destinadas a fiscales; por otro lado, se está preparando un manual de evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada y, a tal fin, en diciembre de 2008 se convocó una reunión de expertos.

18. La segunda edición del Manual para la lucha contra la trata de personas preparado por la UNODC⁷ se presentó en octubre de 2008, y se publicará en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en 2009. En 2008 se ultimó un manual para combatir la trata de personas destinado a profesionales de la justicia penal, que se publicará, en inglés, a principios de 2009. El manual está formado por 26 módulos independientes⁸, y en cada uno de ellos se aborda una fase de la respuesta de la justicia penal a la trata de personas, desde la identificación de las víctimas, a las investigaciones y el enjuiciamiento de los traficantes y la protección de las víctimas. En 2008, la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT) emprendió una investigación a nivel mundial de las respuestas nacionales a la trata de personas, y los datos primarios reunidos en 2007 y 2008 se incluirán en un informe mundial que se publicará en febrero de 2009.

19. La UNODC ha prestado apoyo en la creación de indicadores relativos al tráfico ilícito de migrantes, y en métodos aplicables para la reunión de datos en el Asia meridional. En diciembre de 2008 se celebró una reunión de expertos, con fiscales y funcionarios policiales, para redactar material de capacitación sobre el tráfico ilícito de migrantes. A principios de 2009 se publicará un estudio sobre el tráfico ilícito de migrantes de la India a Europa, en particular, al Reino Unido.

20. La UNODC continúa reuniendo información sobre prácticas y medidas eficaces de apoyo a las víctimas, protección de testigos y facilitación de la participación de víctimas y testigos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el sistema de justicia penal, y sigue poniendo esa información a disposición de los Estados Miembros. La Secretaría también está preparando instrumentos para mejorar la cooperación entre los organismos de aplicación de la ley en esferas como la comunicación y la reunión y análisis de datos relativos a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, entre otras.

21. La UNODC continúa elaborando instrumentos de asistencia técnica en apoyo de la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego. Ha ultimado prácticamente sus directrices técnicas destinadas a prestar apoyo práctico y operacional a los Estados Miembros para ayudarlos a crear y fortalecer instituciones encargadas de controlar el comercio legítimo de armas de fuego y municiones. En una reunión de trabajo informal de expertos celebrada en Viena en agosto de 2008, los participantes intercambiaron sus conocimientos acerca de los problemas que tienen los Estados parte para aplicar el Protocolo. Se prevé que las directrices técnicas se remitirán a expertos individuales para su examen final a principios de 2009.

⁷ El manual puede consultarse en el sitio web de la UNODC (<http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/electronic-toolkit-to-combat-trafficking-in-persons---index.html>).

⁸ Ciertos se distribuyen únicamente a funcionarios de organismos de aplicación de la ley.

2. Prestación de asistencia técnica en materia de legislación y fomento de la capacidad y cooperación con otras entidades

a) Legislación y fomento de la capacidad

22. La UNODC ha continuado prestando servicios de asesoramiento jurídico, asistencia legislativa y otras formas de asistencia técnica a los Estados Miembros para la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

Convención contra la Delincuencia Organizada

23. En 2008 se prestó asesoramiento jurídico y asistencia legislativa sobre la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la adaptación de la legislación nacional a Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Haití, Kazajstán, Mongolia, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Timor-Leste.

24. La UNODC capacitó a fiscales en el uso de técnicas especiales de investigación para ayudar a las autoridades nacionales a hacer frente al *modus operandi* cada vez más refinado de los traficantes. Se están preparando una guía comparativa y un manual de capacitación, con aportaciones de expertos. En 2009 seguirán celebrándose reuniones regionales.

25. A lo largo del período objeto de información se prestaron servicios de capacitación y asesoramiento jurídico sobre la mejora de capacidades de enjuiciamiento, cooperación jurídica internacional, gestión de casos y pruebas circunstanciales a Bolivia, el Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, el Paraguay, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y el Uruguay.

26. En septiembre de 2008, la UNODC organizó una reunión de trabajo informal de expertos sobre investigaciones conjuntas. El grupo de trabajo examinó un amplio abanico de enfoques para la colaboración y prácticas investigadoras conjuntas que se aplican en todo el mundo, con miras a promover el conocimiento de las disposiciones referentes a las investigaciones conjuntas, determinar modelos para dichas investigaciones, detectar obstáculos jurídicos y otros problemas prácticos que dificultan la organización de investigaciones conjuntas tal como se prevé en la Convención⁹.

27. En el marco de numerosos seminarios, sesiones de capacitación y otras iniciativas nacionales y regionales de asistencia técnica emprendidas por la UNODC se han realizado actividades de capacitación y fomento de la capacidad para potenciar la cooperación judicial internacional. De conformidad con la decisión 3/2 de la Conferencia, la UNODC organizó seminarios regionales para autoridades centrales y competentes designadas con arreglo a la Convención, magistrados de enlace y jueces, fiscales y profesionales que se ocupan de casos en que se requiere cooperación internacional, con miras a promover estrechos contactos de trabajo entre ellos y fomentar el conocimiento de los mecanismos de cooperación

⁹ CTOC/COP/2008/CRP.5.

internacional en asuntos penales previstos en la Convención¹⁰. La serie de seminarios continuará en 2009.

28. En 2008 varios seminarios se dedicaron específicamente a la incautación, el decomiso y el reparto o la restitución del producto o de los instrumentos del delito transferidos a jurisdicciones extranjeras: un seminario celebrado en Kazajstán en julio, en asociación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); un seminario para países balcánicos celebrado en Serbia en noviembre, y un seminario sobre investigaciones financieras y decomiso del producto del delito celebrado en Croacia en noviembre.

29. En colaboración con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC, en junio de 2008 se celebró una conferencia ministerial en Panamá para examinar los aspectos prácticos de la cooperación internacional y el uso de la Convención contra la Delincuencia Organizada como base jurídica para tal cooperación.

30. También se organizaron seminarios que trataron de la cooperación internacional en el contexto de delitos concretos, o destinados a países situados en rutas de tráfico frecuentemente utilizadas. En abril de 2008 se celebró en Kirguistán, en colaboración con la OSCE, un seminario regional sobre el fortalecimiento de la cooperación policial y judicial a lo largo de las rutas del narcotráfico en el Asia central; en 2009 está previsto reunir en Cuba un seminario interregional para aumentar la capacidad de las autoridades nacionales centrales de las Bahamas, Cuba, Colombia, Haití, Jamaica, Panamá y la República Dominicana de facilitar la cooperación internacional en las rutas del tráfico en el Caribe.

31. Se organizaron varios seminarios para abordar la cooperación internacional en materia judicial en el contexto del Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. En febrero de 2008, en el marco del Foro de Viena para luchar contra la trata de personas, se celebró una mesa redonda titulada “Cómo detectar y superar los obstáculos a la cooperación internacional”, que se centró en la cooperación internacional en materia judicial y policial; en mayo de 2008 se celebró en Uzbekistán un seminario interregional de fomento de la cooperación policial y judicial entre países de origen, de tránsito y de destino para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes desde y hacia el Asia central, en asociación con la OSCE; en mayo de 2008 se celebró en la Jamahiriya Árabe Libia un seminario nacional de capacitación sobre cooperación internacional para combatir la migración ilegal; en septiembre de 2008 se realizó en Moscú un seminario de capacitación para fiscales jefe de la Federación de Rusia sobre asistencia judicial recíproca y trata de personas; en Caracas tuvo lugar, en noviembre de 2008, una sesión de capacitación para investigadores y fiscales sobre la trata de personas, y en diciembre se celebró en Indonesia una conferencia

¹⁰ Con la asistencia de un grupo asesor de expertos y el apoyo financiero del Canadá, los Estados Unidos, Francia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la UNODC organizó en 2008 varios seminarios regionales: uno en Viena, celebrado en abril, en colaboración con la OSCE; otro en Dakar, celebrado en junio para los países de habla francesa del África central, septentrional y occidental, y el tercero, en Belgrado, en noviembre, destinado a los países balcánicos. En 2008 se impartió una sesión de capacitación a nivel regional sobre cooperación internacional con arreglo a la Convención, que se celebró en Jordania y estuvo dirigida a los países árabes; también se celebraron seminarios en el Brasil, el Irán (República Islámica del), la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya y Mongolia.

regional sobre la mejora de la cooperación regional e internacional en la lucha contra la explotación sexual. En el marco de un proyecto subregional para América Central sobre la trata de personas, la UNODC llevó a cabo una serie de seminarios de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) dirigidos a autoridades policiales, de fiscalías, judiciales y de organismos de migración, con el fin de evaluar su capacidad de afrontar delitos de trata de personas, incluidos los aspectos de cooperación internacional.

32. Se prestaron servicios de capacitación en materia de protección de testigos a la Argentina, Azerbaiyán y Kenya. En Atenas se celebró una reunión regional sobre asistencia a las víctimas y protección de testigos para los países de Europa sudoriental y el Cáucaso, y se prestó asistencia a Panamá para elaborar un módulo de protección de testigos. En agosto de 2008 la UNODC facilitó módulos de protección de testigos en una serie de sesiones de capacitación relativas a las víctimas y testigos de la trata de personas que celebraron la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Programa de apoyo para víctimas de trata de personas en México (Proteja) en varias ciudades de México, destinadas a funcionarios de la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de ese país; en septiembre de 2008 se organizó en la Argentina una conferencia internacional sobre protección de testigos para sensibilizar a personal responsable y a la sociedad civil de la importancia de adoptar un marco integral de protección de los testigos de delitos graves, incluidas las violaciones de los derechos humanos. En Tailandia se organizó una actividad de capacitación regional para jueces y fiscales sobre protección de testigos y delincuencia organizada.

Protocolo contra la trata de personas y Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes

33. En 2008 la UNODC siguió realizando proyectos en más de 65 países de África, Asia, Europa central y oriental, Oriente Medio y América Latina, que giraron en torno a los componentes de justicia penal de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En el marco de sus proyectos de asistencia técnica, la UNODC aboga por un enfoque centrado en la víctima.

34. Mauricio, Turkmenistán y Uzbekistán recibieron asistencia legislativa para ratificar y aplicar el Protocolo contra la trata de personas y para elaborar leyes nacionales en la materia. En 2008 Mauricio y Uzbekistán adoptaron nueva legislación nacional contra la trata de personas.

35. La UNODC inició en 2008 un extenso programa para ayudar a los Estados del África septentrional y occidental a potenciar la respuesta de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes desde África o a través del continente.

36. En junio de 2008, al margen del debate temático sobre la trata de personas celebrado por la Asamblea General, la UNODC, en asociación con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, montó una representación dramatizada sobre las respuestas del sistema de justicia penal a la trata de personas y la simulación de un programa de entrevistas y juicio. El acto se organizó en el marco de UN.GIFT con el objetivo de mostrar prácticas óptimas en la identificación de víctimas y las entrevistas con ellas, el uso de intérpretes y la asistencia a víctimas-testigos y su protección en el sistema de justicia penal.

37. La UNODC trabajó en estrecha colaboración con autoridades nacionales en la elaboración de políticas y planes de acción para combatir la trata de personas y se prestó asistencia técnica para la creación de la infraestructura pertinente, entre otros lugares, en la región del Mar Negro y en el África oriental y meridional.

38. Recibieron capacitación especializada policías, guardias fronterizos, fiscales, jueces, responsables de redactar leyes y personal de organizaciones no gubernamentales de países como la Arabia Saudita, Eslovaquia, la República Democrática Popular Lao, Ucrania y Uzbekistán. La UNODC prestó asistencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para capacitar en materia de lucha contra la trata de personas a sus altos funcionarios y a los de los Estados que forman parte de la Asociación para la Paz. La Oficina también participó en la organización de conferencias regionales y misiones de evaluación conjuntas, y aportó conocimientos técnicos especializados en seminarios nacionales celebrados, entre otros países, en Cabo Verde, China, Chipre, Guinea-Bissau, Letonia, Polonia y Rumania.

39. La UNODC ha prestado apoyo a organizaciones no gubernamentales de seis países con el objetivo de ampliar las redes contra la trata de personas a fin de mejorar la asistencia a las víctimas de la trata. En Croacia, en el marco de un proyecto, se instauraron mecanismos de carácter oficial para proporcionar información a los solicitantes de asilo con mayor riesgo de caer en las garras de los traficantes de personas y para ayudar a las víctimas de la trata detectadas en los procedimientos de asilo. La UNODC, en su calidad de miembro de la junta consultiva de la organización no gubernamental La Strada, contribuyó a la preparación de recomendaciones sobre mecanismos nacionales de remisión, especialmente en relación con la cuestión de “las personas objeto de trata y la justicia penal: conciliar sus intereses potencialmente contradictorios en el marco de los mecanismos nacionales de remisión”.

40. El Foro de Viena, elemento clave de UN.GIFT, se celebró en Viena en febrero de 2008. Sus objetivos fueron concienciar acerca de la trata de personas, establecer nuevas alianzas y facilitar la cooperación. El foro se centró en los tres temas de la vulnerabilidad, los efectos y la acción y, de ese modo, generó debates sobre las diferentes dimensiones de la trata de personas y su relación con la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, además de poner de relieve enfoques innovadores.

Protocolo sobre armas de fuego

41. Durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia se organizó una consulta de expertos sobre los requisitos para la exportación, la importación y el tránsito de armas de fuego (artículo 10 del Protocolo sobre armas de fuego) y sobre las disposiciones relativas a la marcación, el mantenimiento de registros y la localización de las armas de fuego. En su decisión 4/6, la Conferencia pidió a la UNODC que continuara elaborando instrumentos de asistencia técnica para ayudar a los Estados a aplicar el Protocolo sobre armas de fuego. Durante una reunión paralela en el cuarto período de sesiones, organizada conjuntamente por los Estados Unidos y la UNODC, varios expertos abordaron cuestiones técnicas relativas a la marcación y la localización de armas de fuego.

42. En mayo de 2008 la UNODC prestó a las autoridades bolivianas asistencia legislativa en relación con la aprobación de una ley nacional sobre armas de fuego. En enero de 2009 el Congreso de Bolivia aprobó su primera ley nacional en la materia, que se encuentra pendiente de examen por el Senado.

43. En abril de 2008, en asociación con el Centro de cooperación para la seguridad, con sede en Zagreb, la UNODC organizó un seminario regional de capacitación para funcionarios policiales de Europa sudoriental sobre medidas de control para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego.

44. La UNODC ha elaborado una propuesta para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego que supone evaluar y fortalecer la legislación y la capacidad institucional de aplicar el Protocolo sobre armas de fuego en un mínimo de 10 países de África y América Latina, en el marco de un proyecto piloto. Con sujeción a los recursos disponibles, los países participantes formularán planes nacionales de acción que les permitan evaluar en profundidad sus lagunas y puntos débiles legislativos e institucionales en el ámbito del control de las armas de fuego y sirvan para establecer prioridades, fijar objetivos realistas, asignar los recursos necesarios para combatir eficazmente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y proporcionar una capacitación adecuada a sus autoridades.

b) Cooperación con otras entidades

Convención contra la Delincuencia Organizada

45. La UNODC mantiene estrechos lazos de cooperación con diversas organizaciones y entidades en lo referente a cuestiones de delincuencia organizada transnacional, entre ellas la OSCE, con la que ha organizado varios seminarios e iniciativas conjuntos, y la Organización de los Estados Americanos. Con esas dos organizaciones la UNODC ha llevado a cabo actividades en el área de la cooperación judicial internacional, concretamente en relación con la delincuencia organizada y las armas de fuego. La Oficina formula actualmente con la Comunidad del Caribe un programa conjunto para prevenir y combatir la delincuencia organizada y otros delitos graves. También mantiene una estrecha colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina Europea de Policía (Europol) y Eurojust sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional.

46. La UNODC sigue colaborando estrechamente con la AIAMP y presta asesoramiento técnico continuado a su grupo de trabajo sobre protección de testigos y elaboración de un proyecto de directrices para fiscales. La UNODC también participó en la Asamblea General de la AIAMP celebrada en la República Dominicana en 2008, en la que se aprobó una resolución que reconocía la labor de la UNODC en el área de la protección de testigos y, en particular, su labor de determinación de buenas prácticas en ese ámbito.

Protocolo contra la trata de personas y Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes

47. La UNODC colabora estrechamente con organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales que luchan contra la trata de personas para promover un enfoque amplio y multidisciplinario al problema. Fomenta la

colaboración con otros asociados y la creación de sinergias en el marco de sus proyectos de asistencia técnica sobre el terreno, así como en sus actividades en la sede.

48. La UNODC procura decididamente promover la cooperación internacional y entre organismos. En su papel coordinador, gestiona la Iniciativa UN.GIFT en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones y la OSCE. Esas organizaciones forman el Comité Permanente de UN.GIFT, el principal órgano de coordinación y consultivo para potenciar los objetivos de la Iniciativa mundial. Un representante del Príncipe Heredero de Abu Dhabi, el principal donante de UN.GIFT, también asiste a las reuniones del Comité Permanente. La UNODC es además miembro del Equipo de Coordinación de Expertos de la OSCE en la Alianza contra el Tráfico de Seres Humanos, que incluye representantes de las principales instituciones europeas e internacionales que luchan contra el la trata de personas en Europa. El Grupo Mundial sobre Migración, un mecanismo para fomentar la coordinación entre organismos, congrega a los jefes de organismos con el fin de fomentar una aplicación más amplia de todos los instrumentos y normas internacionales y regionales sobre migración pertinentes y alentar la adopción de enfoques más coherentes, amplios y mejor coordinados de la cuestión de la migración internacional. En la actualidad el Grupo Mundial sobre Migración está integrado por 18 entidades, incluida la UNODC.

49. El Director Ejecutivo de la UNODC también es el encargado de coordinar las actividades del Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de personas. Conforme a la resolución 17/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, titulada “Esfuerzos en la lucha contra la trata de personas”, en el informe del Secretario General sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (A/63/90) se resumen las actividades del Grupo¹¹.

Armas de fuego

50. La UNODC es miembro activo del Mecanismo de Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, un instrumento de consulta establecido por el Secretario General en 1998 para coordinar la labor de los numerosos departamentos, programas, fondos, oficinas, institutos y comités del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a las armas pequeñas, y mejorar la capacidad de la Organización de trabajar de manera unida en la formulación de políticas, programas y asesoramiento eficaces a los Estados Miembros, entre otras cosas, fomentando la plena adhesión al régimen internacional en esa materia y su plena aplicación¹². El citado Mecanismo está integrado por 17 órganos de las Naciones

¹¹ El Gobierno de Belarús hizo una contribución financiera en apoyo de la labor inmediata del Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de personas, con lo que aumentó la capacidad de la UNODC para desempeñar sus funciones de coordinación. En su próxima reunión, que se celebrará en marzo de 2009, el Grupo debatirá posibles enfoques para intensificar la coordinación de sus actuaciones contra la trata de personas.

¹² El Protocolo sobre armas de fuego, el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento internacional

Unidades que trabajan en la formulación de políticas o programas relacionados con las armas de fuego. La UNODC participa por videoconferencia en sus reuniones periódicas. También contribuye a los trabajos del Mecanismo para elaborar normas internacionales sobre el control de armas pequeñas¹³ y participó en la primera consulta amplia sobre la preparación de dichas normas, que se celebró en Ginebra los días 24 y 25 de noviembre de 2008.

51. La UNODC ha emprendido una estrecha cooperación sobre el terreno con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y, más recientemente, con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. En diciembre de 2007 y junio de 2008 la Oficina participó en seminarios de fomento de capacidad para la aplicación del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, celebrados en Nairobi y Río de Janeiro (Brasil) y organizados por la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme. En mayo de 2008 la UNODC participó en la Conferencia sobre sinergias para las organizaciones regionales en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, celebrada en la sede de la OTAN en Bruselas, que sirvió de preparativo de la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas; posteriormente, participó en dicha Reunión Bienal, que se celebró del 14 al 18 de julio en Nueva York.

52. La UNODC participó en la reunión de la Conferencia de los Estados parte en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, celebrada en Ciudad de México en febrero de 2008.

III. Corrupción

53. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁴ entró en vigor el 14 de diciembre de 2005 y, al 8 de enero de 2009, contaba con 129 Estados parte. En su resolución 2006/24, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción”, el Consejo Económico y Social reiteró su profunda preocupación por los efectos de la corrupción en la estabilidad política, social y económica y el desarrollo de las sociedades. Destacó que para prevenir y combatir eficazmente la corrupción se necesitaba un enfoque amplio y multidisciplinario y una coordinación y cooperación más estrechas entre los Estados y otras entidades pertinentes.

54. En su primer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó ocho resoluciones y una decisión sobre los siguientes temas: el examen de la aplicación; un mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención; la adaptación de leyes y reglamentaciones nacionales; la recuperación de activos; la asistencia técnica; un seminario de cooperación internacional sobre asistencia

que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

¹³ Se prevé que estas normas se finalizarán en 2010.

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, N° 42146.

técnica; la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción, y el ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de acoger el segundo período de sesiones de la Conferencia. Además, la Conferencia, en su primer período de sesiones, estableció tres grupos de trabajo encargados, respectivamente, del examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos y la asistencia técnica.

55. En su segundo período de sesiones la Conferencia aprobó cinco resoluciones sobre el examen de la aplicación, la asistencia técnica, la recuperación de activos, la adaptación de las leyes y reglamentaciones y el soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas¹⁵. El tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrará en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.

A. Grupos de trabajo establecidos por la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

56. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró en Viena dos reuniones entre períodos de sesiones, una del 22 al 24 de septiembre de 2008 y otra del 15 al 17 de diciembre de 2008. En su resolución 2/1, la Conferencia había exhortado a los Estados parte y a los signatarios a que presentaran propuestas sobre el mandato de un mecanismo de examen. Se encargó al Grupo de trabajo la tarea de presentar un proyecto de mandato a la Conferencia en su tercer período de sesiones, para que ésta lo examinara, adoptara medidas y posiblemente lo aprobara. La Secretaría recibió propuestas de 33 Estados y las puso en conocimiento del Grupo de trabajo. El Grupo de trabajo inició deliberaciones y negociaciones sobre la base de un texto provisional preparado por la Secretaría. Está previsto que, para cumplir su mandato, el Grupo de trabajo, celebre dos reuniones y varias consultas oficiosas más antes del tercer período de sesiones de la Conferencia.

57. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos celebró una reunión entre períodos de sesiones en Viena los días 25 y 26 de septiembre. El Grupo de trabajo asignó gran prioridad a la creación de capacidad, la disponibilidad, creación y gestión de conocimientos y el establecimiento de una red de puntos de contacto para la recuperación de activos. Acogió con beneplácito los progresos realizados para la creación prevista de un centro de gestión global de conocimientos y recomendó que un instrumento de esa índole contuviera no sólo legislación, sino también obras analíticas sobre la recuperación de activos. Además, reiteró la recomendación de elaborar instrumentos prácticos para esa recuperación, en particular, un manual práctico sobre los pasos sucesivos al respecto, una versión ampliada del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y modelos o guías de prácticas óptimas, cuando fuera posible.

¹⁵ Los informes sobre los períodos de sesiones primero y segundo de la Conferencia, en los que figuran las resoluciones y decisiones adoptadas por la misma, se pueden consultar en el sitio web de la UNODC (<http://www.unodc.org>).

58. En su reunión entre períodos de sesiones, celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 2008, el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica hizo suyas las propuestas de actividades de asistencia técnica presentadas por la Secretaría, incluida la creación de un grupo de expertos en la lucha contra la corrupción y la preparación de una matriz para determinar con detalle las necesidades y actividades de asistencia técnica en los planos bilateral, regional y mundial. El Grupo de trabajo tomó nota de la labor realizada para mejorar los informes sobre la aplicación de la Convención utilizando la lista de verificación para la autoevaluación, y recomendó que se prestara asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información. Se destacó la importancia de la coordinación, tanto entre los proveedores de asistencia técnica como a nivel nacional, y el Grupo de trabajo recomendó que se incorporaran a los mecanismos de coordinación existentes criterios de formulación de programas basados en los países. También recomendó que se aumentaran los conocimientos sobre los aspectos sustantivos de la Convención y se capacitara con tal fin al personal de los proveedores de asistencia técnica, especialmente al personal sobre el terreno.

B. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia

59. En su resolución 1/1, la Conferencia pidió a la UNODC que prestara asistencia a las Partes en su labor de reunión y suministro de información sobre la autoevaluación y el análisis de sus iniciativas de aplicación e informara sobre esa labor a la Conferencia. La UNODC formuló un proyecto de asistencia técnica, el Programa piloto voluntario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de ensayar posibles medios de examen de la aplicación de la Convención. En el marco del programa se efectuó un examen limitado de la aplicación de la Convención en los países que se ofrecieron voluntariamente a ello, con objeto de ayudar a la Conferencia a adoptar una decisión sobre la creación de un mecanismo de examen adecuado. Inicialmente se ofrecieron a participar en el programa 16 Estados y, tras el segundo período de sesiones de la Conferencia, pasaron a ser 29 Estados. El grupo de examen decidió concluir todas sus actividades a tiempo para informar a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, sobre las enseñanzas obtenidas.

60. Se celebraron reuniones de los países participantes para analizar la metodología de examen y se aprobó un mandato. Los países participantes se dividieron en grupos de tres, dos de los cuales fueran, a ser posible, de la misma región. Se recalcó la importancia de un diálogo activo entre los países examinados. Si el país objeto de examen daba su conformidad, expertos de los países examinadores lo visitaban para verificar sus conclusiones. Se informó periódicamente del avance de las actividades realizadas en el marco del programa piloto, tanto a la Conferencia como a su grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación. En el momento de preparar el presente informe, los 29 exámenes de países se encontraban en diversas etapas. Todos los países objeto de examen habían establecido puntos de contacto y presentado sus listas de verificación para la autoevaluación, y la mayoría de ellos habían mantenido contactos con los expertos encargados de efectuar el examen. En algunos casos se habían publicado los informes definitivos, y en otros se habían realizado o planeado visitas a los países.

61. En cumplimiento de la resolución 2/1 de la Conferencia, la UNODC continuó ayudando a los Estados parte y signatarios en su labor de reunir y presentar información sobre el estado de la aplicación de la Convención. En el momento de redactar el presente informe, 70 Estados parte habían presentado sus informes de autoevaluación sobre dicha aplicación, lo que suponía una tasa de respuesta del 55%. Conforme a esa misma resolución, la UNODC empezó a preparar un instrumento informatizado amplio para que los Estados parte y signatarios de la Convención pudieran hacer un seguimiento de sus progresos en la aplicación de la Convención, detectar lagunas y las consecuentes necesidades de asistencia técnica. Está previsto que la lista amplia de verificación para la autoevaluación se presente a la Conferencia en su tercer período de sesiones.

62. En sus resoluciones 1/7 y 2/5, la Conferencia pidió a la UNODC que iniciara un diálogo abierto entre las organizaciones internacionales públicas pertinentes y los Estados parte sobre la cuestión del soborno a funcionarios de organizaciones internacionales públicas. En respuesta a esa petición, la UNODC aprobó un enfoque de doble vertiente. En primer lugar, se promovió el diálogo abierto con una reunión en la que participaron organizaciones internacionales y Estados. De conformidad con la resolución 2/5, la cuestión se redujo a la cooperación internacional. Un seminario de composición abierta celebrado en enero de 2009 se centró en la cuestión de las metodologías de cooperación entre las organizaciones internacionales públicas y los Estados parte en las investigaciones de casos de corrupción que involucren a funcionarios de esas organizaciones. En segundo lugar, la Oficina presentó una propuesta a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en la que se sugería emprender a nivel de todo el sistema una iniciativa de integridad para extender los principios y normas de la Convención a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En enero de 2009 se celebró una reunión de la Junta; previamente la Secretaría había reunido información y preparado un sitio web en el que se había recopilado información recibida mediante ese proceso voluntario y consultivo.

C. Fomento de la ratificación y aplicación

1. Instrumentos

63. La UNODC está preparando los *travaux préparatoires* de las negociaciones de la Convención contra la Corrupción para fomentar el conocimiento en profundidad de la Convención. Los *travaux préparatoires* se publicarán en 2009.

64. La UNODC, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ha preparado un proyecto de guía técnica para impulsar la aplicación de la Convención. La guía técnica se publicará a principios de 2009.

65. De conformidad con las resoluciones 2006/23 y 2007/22 del Consejo Económico y Social, la UNODC está preparando una guía sobre el fortalecimiento de la integridad y la capacidad judicial. La UNODC ha venido apoyando la formulación de programas de reforma judicial con miras a fortalecer la integridad y la capacidad de las instituciones judiciales para prevenir y enfrentar la corrupción.

66. Juntamente con el programa sobre gobernanza en la región árabe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNODC está preparando un instrumento informatizado de capacitación para fomentar la ética judicial en los países de habla árabe, con objeto de promover la aplicación de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial y de principios profesionales para fiscales.

67. Junto con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, y con el apoyo de la Northeastern University de los Estados Unidos, la UNODC está creando un sistema de gestión de la información para recopilar leyes, jurisprudencia, planes y estrategias nacionales anticorrupción e información sobre organismos de lucha contra la corrupción. La UNODC ha obtenido apoyo en especie del sector privado para desarrollar el innovador programa informático que dará soporte a la base de conocimientos.

2. Prestación de asistencia técnica con fines de legislación y fomento de la capacidad

68. En 2008 la UNODC prestó a los Estados Miembros servicios especializados y asistencia técnica en consonancia con la Convención contra la Corrupción, que se centraron en la aprobación de leyes conformes a lo dispuesto en la Convención; creación de capacidad estratégica, táctica y operacional de los organismos especializados en la lucha contra la corrupción; mejora de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en los sectores público y privado, incluida la gestión de los recursos públicos, y apoyo a las instituciones gubernamentales que se ocupan de la recuperación de activos, en los planos nacional e internacional.

69. En particular, se prestó asistencia técnica para la lucha contra la corrupción al Afganistán, Armenia, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, Cabo Verde, el Camerún, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la ex República Yugoslava de Macedonia, Indonesia, el Iraq, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, el Líbano, Liberia, Mauritania, Montenegro, Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania, el Sudán, Tailandia, Tayikistán, el Togo, Uganda y Viet Nam. También se prestó asistencia técnica a nivel regional a la región árabe, el África oriental y los Balcanes occidentales.

70. Juntamente con la oficina del PNUD en el Iraq, la UNODC formuló un programa quinquenal para combatir la corrupción y establecer un sistema anticorrupción eficaz en ese país. El programa está diseñado para fortalecer los principales organismos de lucha contra la corrupción del Iraq y fomentar una mayor cooperación entre ellos, especialmente por conducto del Consejo Conjunto Anticorrupción.

71. La UNODC ayudó al Gobierno del Afganistán a redactar la ley por la que se creó la Oficina Superior de Supervisión, el organismo nacional anticorrupción, y prestó apoyo para ponerla en funcionamiento. Se emprendieron actividades de asistencia técnica en relación con el primer proyecto que se iniciará en el marco del programa general, consistente en un estudio sobre evaluación de la corrupción e integridad. Al mismo tiempo se prestó asistencia para formular una estrategia nacional amplia anticorrupción.

72. La UNODC, en cooperación con el programa sobre gobernanza en la región árabe del PNUD, formuló un programa estratégico de actividades conjuntas centradas en la elaboración de instrumentos de evaluación que permitan analizar en

profundidad los sistemas de prevención de la corrupción; el examen de los resultados del proceso de autoevaluación y el análisis de las lagunas existentes; la creación de la Red árabe anticorrupción y pro integridad como plataforma regional para respaldar la labor de aplicación de la Convención por los Estados árabes, y la capacitación informatizada para fomentar la ética judicial en los países de habla árabe.

73. En Indonesia la UNODC inició en 2008 la segunda fase de un proyecto para ayudar al Tribunal Supremo de ese país y a otras instituciones pertinentes a fortalecer la integridad, capacidad y profesionalidad judiciales y de ese modo promover el estado de derecho en el país. Además, se hizo un análisis de las necesidades cuyo objetivo fueron todos los organismos encargados de la lucha contra la corrupción y se ultimó la nota conceptual sobre asistencia técnica a esos organismos. La UNODC también firmó un memorando de entendimiento con la Comisión para la Erradicación de la Corrupción de Indonesia.

74. La UNODC formuló un proyecto cuatrienal sobre el fortalecimiento de la capacidad del Gobierno de Viet Nam y de su Cuerpo de Inspectores para supervisar las iniciativas anticorrupción e informar sobre ellas. El Cuerpo de Inspectores desempeña un papel esencial como órgano de ejecución y a la vez órgano asesor sobre las políticas anticorrupción del Gobierno. La UNODC también participa en un proyecto con la Academia de Policía Popular del Viet Nam para examinar el plan de estudios de esa institución y formular recomendaciones para modernizar y mejorar su mandato y capacidad de prestar servicios.

75. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para apoyar la formulación de programas de reforma judicial destinados a promover la integridad y capacidad de las instituciones judiciales en varios países, a fin de prevenir y controlar la corrupción. En Nigeria se ha prestado asistencia prolongada, en particular para aumentar eficacia, eficiencia e integridad judicial en varios estados del país, entre otras cosas, preparando planes de acción y realizando actividades de creación de capacidad adaptadas a cada caso.

76. En 2008 la UNODC también prestó asistencia técnica con fines de anticorrupción en el marco del Programa de mentores para la lucha contra la corrupción. El objetivo general de este Programa es proporcionar conocimientos técnicos especializados situando a expertos anticorrupción en instituciones gubernamentales encargadas de reprimir y prevenir la corrupción. Algunos países destinatarios del Programa son Bolivia, Cabo Verde, Jordania, Kenya, Kirguistán, Tailandia y Tayikistán, así como el Gobierno del Sudán Meridional.

77. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia aprobó un proyecto, que será ejecutado por la UNODC, cuyo objetivo es ofrecer a las democracias emergentes de África un plan básico de acción anticorrupción basado en la Convención contra la Corrupción. El proyecto se centra especialmente en la evaluación del marco normativo, la capacidad y el sistema institucional de los países participantes, en el establecimiento de medidas normativas eficaces y en la elaboración de un plan de acción concreto para cada medida. Se efectuaron misiones de evaluación en los tres países participantes (Liberia, Mauritania y el Togo) y se están preparando los informes de investigación para evaluar los marcos normativos e institucionales. También se suministró asistencia para examinar y comentar

legislación y planes de acción, así como financiación para actividades de celebración del Día Internacional contra la Corrupción, el 9 de diciembre.

3. Cooperación con otras entidades

78. La UNODC y el Banco Mundial empezaron a trabajar en el marco de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR), puesta en marcha el 17 de septiembre de 2007. Las actividades de la Iniciativa son, entre otras, el fomento de la aplicación de la Convención, la asistencia para crear capacidad y reducir los obstáculos a la recuperación de activos en todo el mundo. Las dos organizaciones establecieron el marco institucional de la Iniciativa StAR, formado por la secretaría conjunta de la misma, ubicada en Washington, D.C., un fondo fiduciario de diversos donantes y el Grupo de Amigos de dicha Iniciativa.

79. Una tarea central de la Iniciativa StAR es preparar productos para difundir conocimientos. Su primer logro, una guía de buenas prácticas para el decomiso sin que medie condena, estará disponible a principios de 2009. La guía define conceptos jurídicos, operacionales y prácticos fundamentales del decomiso sin que medie condena. Es fruto de la colaboración de un grupo de profesionales expertos familiarizados con los sistemas jurídicos tanto de *common law* como de tradición romanista. Entre otros productos difusores de conocimientos que van a elaborarse figura un manual sobre los pasos sucesivos para la recuperación de activos y una biblioteca jurídica, en cumplimiento del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos. La Iniciativa StAR tiene previsto, además, trabajar con centros financieros para concienciar acerca de los obstáculos a dicha recuperación.

80. A nivel nacional, la Iniciativa StAR ayuda a crear capacidad institucional en países de África, el Asia meridional y el Asia oriental. Procede actualmente a formar y respaldar redes que pueden ayudar a facilitar el proceso de recuperación de activos. La Iniciativa, además, realiza actividades de asistencia preparatoria para reunir e intercambiar información que contribuya a hacer avanzar iniciativas concretas de recuperación de activos de un país. La Iniciativa StAR ha trabajado con resultados fructíferos en cinco países piloto, y actualmente participa en diálogos y evaluaciones con otros posibles asociados.

81. La UNODC e INTERPOL han acordado colaborar en la creación de la primera institución educativa mundial dedicada a la lucha contra la corrupción en el marco de la Convención. Con el Gobierno de Austria como anfitrión y situada en Laxenburg, a las afueras de Viena, el objetivo de la Escuela Internacional Anticorrupción es convertirse en una institución de enseñanza superior que difunda a nivel mundial conocimientos especializados en materia anticorrupción. Tendrán acceso a la Escuela quienes desempeñen un papel esencial en la prevención y represión de la corrupción en sus países, por ejemplo, funcionarios de policía, personal del sistema judicial, la Administración y el sector privado, así como representantes de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones internacionales. Está previsto que la Escuela abra sus puertas en el cuarto trimestre de 2009.

82. En el cuarto trimestre de 2008 la UNODC y el PNUD firmaron un memorando de entendimiento en el que se disponía, entre otras cosas, la creación de un grupo de trabajo encargado de vigilar la aplicación del memorando en cuatro o cinco áreas

experimentales de interés común. Concretamente, la UNODC ha mantenido conversaciones con el PNUD sobre iniciativas conjuntas y reforzadas de lucha contra la corrupción en el Iraq, Nigeria, los Balcanes occidentales y los Estados árabes. Se concertó una alianza con la oficina del PNUD en Maldivas para respaldar la ejecución del proyecto “Integridad en la acción”. Además, la UNODC renovó su alianza con la oficina del PNUD en Montenegro para prestar servicios en el marco de un proyecto de creación de capacidad dirigido a organizaciones no gubernamentales locales, con objeto de que éstas participen en iniciativas anticorrupción del país.

83. De conformidad con la resolución 16/5 de la Comisión, Rumania acogerá la tercera Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia. La Cumbre se celebrará en Bucarest del 23 al 25 de marzo de 2009. Conforme a la resolución 17/2 de la Comisión, la UNODC presta apoyo al país anfitrión.

84. Se intensificó la alianza con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas tras la elección de Viena como lugar de la tercera reunión del grupo de trabajo sobre la aplicación del décimo Principio de dicha entidad. La reunión sirvió para que la comunidad empresarial entrara más en contacto con la Convención contra la Corrupción y la comprendiera mejor. En ella se instó a crear una serie de grupos de tareas encargados de plasmar en realidad el compromiso del sector privado de lucha contra la corrupción. Está previsto que esos grupos de tareas presenten el resultado de su labor a la Conferencia en su tercer período de sesiones.

85. El Grupo Internacional de Coordinación de la Lucha contra la Corrupción, creado en 2002 a iniciativa del Vicesecretario General, es una plataforma de coordinación y cooperación a nivel internacional formada en la actualidad por 25 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En su última reunión, celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2008, el Grupo examinó los modos de mejorar la cooperación y coordinación de la asistencia técnica, su papel en relación con otros mecanismos de cooperación y la asistencia técnica para la aplicación de la Convención. El Grupo también trató la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas y el papel que concibe para sí mismo en el contexto de la Conferencia.

4. Reuniones y actividades especiales

86. La UNODC aportó contribuciones significativas a una serie de seminarios y conferencias nacionales, regionales e internacionales de lucha contra la corrupción, en las que dio realce a la Convención y proporcionó orientación estratégica y asesoramiento técnico para su aplicación. Entre esas reuniones figuraron el seminario sobre comunidad de prácticas del PNUD celebrado en Beirut en junio de 2008; otro seminario organizado en Bratislava en julio de 2008 que reunió a jefes de organismos anticorrupción de la región; la reunión del Equipo internacional especial sobre corrientes financieras ilícitas, celebrada en Oslo en abril y octubre de 2008; el seminario de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrado en Chongqing (China) en mayo de 2008; la reunión del Grupo de trabajo operacional de Egmont sobre recuperación de activos celebrada en Seúl en mayo de 2008; la reunión de la Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

celebrada en París en junio de 2008; la séptima reunión de la Red anticorrupción para las economías en transición organizada por la OCDE en Tblisi en junio de 2008; la Conferencia de la OCDE y la Organización de los Estados Americanos sobre convenciones contra la corrupción, celebrada en Ciudad de México en septiembre de 2008; la Reunión de centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado, celebrada en Ginebra en octubre de 2008; la tercera Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, celebradas en Kyiv en octubre de 2008; la 39ª sesión plenaria del Grupo de Estados contra la Corrupción, del Consejo de Europa, celebrada en Estrasburgo en octubre de 2008; la reunión de la OCDE sobre el soborno celebrada en París en octubre de 2008; la 13ª Conferencia Internacional contra la corrupción celebrada en Atenas en octubre y noviembre de 2008; la Asamblea General de la INTERPOL, celebrada en San Petersburgo en octubre de 2008; la Cumbre Inaugural sobre el Programa Mundial del Foro Económico Mundial (en la que participó el Consejo sobre Corrupción del Programa Mundial), celebrada en Dubai en noviembre de 2008, y la tercera Conferencia Mundial de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción, celebrada en Kuwait en noviembre de 2008.

87. La UNODC y el Programa de Comunicación para la Gobernanza y la Rendición de Cuentas del Banco Mundial organizaron en común una actividad de enseñanza de tres días de duración sobre la forma de utilizar enfoques y técnicas de comunicación para apoyar las iniciativas anticorrupción, con instituciones para los organismos de lucha contra la corrupción, celebrada en Viena en noviembre de 2008. La actividad reunió a funcionarios de comisiones anticorrupción con facultades decisorias sobre las actividades de sus organismos en materia de comunicación, así como a expertos prácticos en comunicaciones, estudios de políticas y ciencias sociales conexas, para analizar el papel de los enfoques y técnicas de comunicación en la tarea de potenciar las actividades contra la corrupción. Los participantes celebraron nueve debates dirigidos a profundizar en la comprensión del modo en que los enfoques y técnicas de comunicación eficaces contribuyen a las iniciativas anticorrupción. Se trabajó para determinar las prácticas acertadas existentes a nivel mundial, y se encargaron estudios de casos sobre algunas de ellas. A partir de esos casos, se prepararon soluciones prácticas para enfrentar los principales problemas que se plantean en la realidad.

88. Con ocasión del Día Internacional contra la Corrupción, celebrado el 9 de diciembre de 2008, la UNODC y sus asociados organizaron una campaña de sensibilización frente a la corrupción y sus efectos negativos en los individuos y la sociedad, así como de apoyo a la Convención contra la Corrupción. Instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y ciudadanos conscientes se unieron a la UNODC para promocionar la campaña titulada “Corrupción. Súmate al No”. La UNODC presentó el sitio web de la campaña, que contiene información sobre la misma y, además, material promocional para descargar como tiras publicitarias para páginas web, folletos, logotipos y carteles en varios idiomas (<http://www.unodc.org/yournocounts>). La UNODC invitó a todas sus oficinas sobre el terreno a enaltecer el Día Internacional contra la Corrupción, y proporcionó fondos a 15 de ellas para que organizaran actos de celebración y participaran en la campaña. Las oficinas sobre el terreno organizaron una variedad de actividades, desde mesas redondas, seminarios y conferencias en el

Brasil, Indonesia y Sudáfrica, hasta representaciones teatrales callejeras de la India y un concurso de redacción en Zambia.

IV. Conclusiones y recomendaciones sobre futuras medidas

89. La Comisión tal vez considere oportuno seguir apoyando la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En particular, posiblemente desee reiterar e intensificar su llamamiento a los Estados a fin de que hagan contribuciones financieras en apoyo de las Conferencias y las actividades de asistencia técnica conexas.

90. Tal vez la Comisión considere oportuno seguir estudiando formas de mantener y fortalecer el impulso político necesario para que las dos Conferencias y sus grupos de trabajo cumplan las funciones que se les han encomendado.

91. Quizá la Comisión estime conveniente instar a los Estados Miembros que todavía no lo han hecho a que ratifiquen o se adhieran a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y a la Convención contra la Corrupción y adopten todas las medidas posibles para garantizar su aplicación eficaz. En particular, tal vez sea posible instar a los Estados a que hagan contribuciones financieras y materiales para convocar reuniones de grupos de trabajo y seminarios con miras a la aplicación de ambas Convenciones.
